

 Municipio de Gámeza	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Código:MG-PL-AS-001	
	PROCESO:	GESTIÓN	CONTRACTUAL	Y	
	SEGUIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DE PROYECTOS	DE	Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE INICIO			Fecha: 03/2025	

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Gámeza Boyacá, se reunieron, el Doctor GABRIEL HERNÁN MOLANO MONROY, en su calidad de supervisor del convenio No. 42026, y el CARMEN ALICIA ALVAREZ TOLOSA, identificada con C.C 41.597.175 de Bogota , quien actúa en nombre y representación de la entidad sin ánimo de lucro HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS NIT: 891.856.302-6, parte a quien para efectos del presente convenio se denominará HOGAR SAN ANTONIO, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONVENIO DE ASOCIACION	No.42026
No. PROCESO	MG-RE-ESAL-003-2026
E. COOPERANTE ESTATAL	MUNICIPIO DE GÁMEZA BOYACÁ
REP / LEGAL	GERARDO RINCÓN CAMACHO
NIT.	891857764-1
E. SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. NIT -891.856.302 – 6 CARMEN ALICIA ALVAREZ TOLOSA C.C No 41.597.175 de Bogota
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA.
VALOR DEL CONVENIO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El contratista y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día doce (12) de marzo del 2026

La presente se suscribe por los intervinientes en Gámeza Boyacá, hoy doce (12) de marzo del 2026

GABRIEL HERNÁN MOLANO M.
Supervisor

HOGAR SAN ANTONIO.
R/L CARMEN ALICIA ALVAREZ TOLOSA
Cooperante.